



Tipo Norma	:Decreto 1437
Fecha Publicación	:22-11-2000
Fecha Promulgación	:28-08-2000
Organismo	:MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Título	:PROMULGA EL PROTOCOLO DE 1988 RELATIVO AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LINEAS DE CARGA, 1966
Tipo Versión	:Única De : 22-11-2000
Inicio Vigencia	:22-11-2000
Inicio Vigencia Internacional	:03-02-2000
Organismo tratados	:Organización Marítima Internacional
Tipo Tratado	:Multilateral
Id Norma	:178082
Ultima Modificación	:17-NOV-2011 Decreto 8
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=178082&f=2000-11-22&p=

PROMULGA EL PROTOCOLO DE 1988 RELATIVO AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LINEAS DE CARGA, 1966

Núm. 1.437.- Santiago, 28 de agosto del 2000.- Vistos: Los artículos 32, N° 17, y 50, N° 1), de la Constitución Política de la República, y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que la Conferencia Internacional sobre Sistema Armonizado de Reconocimientos y Certificación, reunida en Londres, adoptó con fecha 11 de noviembre de 1988 el Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966.

Que dicho Protocolo fue aprobado por el Congreso Nacional, según consta en el oficio N°338, de 20 de octubre de 1994, de la Honorable Cámara de Diputados.

Que el Instrumento de Adhesión se depositó ante el Secretario General de la Organización Marítima Internacional con fecha 3 de marzo de 1995.

Que el mencionado Protocolo entró en vigor internacional el 3 de febrero de 2000.

D e c r e t o :

Artículo único.- Promúlgase el Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional de Líneas de Carga, de 1966, adoptado el 11 de noviembre de 1988 en la Conferencia Internacional sobre Sistema Armonizado de Reconocimientos y Certificación; cúmplase y llévase a efecto como ley y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- María Soledad Alvear Valenzuela, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Alberto Yoacham Soffia, Embajador, Director General Administrativo.